

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ASTRAL POOL, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ASTRAL POOL EUROPE, S. A.
Unipersonal

ASTRAL POOL INTERNATIONAL, S. A.
Unipersonal

ASTRAL POOL USA, S. A.
Unipersonal

BCN LOGISTICS CENTER, S. L.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que los socios únicos de Astral Pool Europe, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool International, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool USA, Sociedad Anónima (Unipersonal), de BCN Logistics Center, Sociedad Limitada (Unipersonal) y de Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 19 de octubre de 2004 su fusión mediante la absorción de todas estas Compañías por parte de la sociedad absorbente Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, D. Robert Garrigós Ruiz, y los administradores únicos de las Sociedades absorbidas, representadas por D. Antonio Llastarri Carbonell.—48.674.

2.ª 3-11-2004

AUTRIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

GESTRIAL, S. L.
SERVITRIAL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades absorbente y absorbidas, celebradas con carácter universal el 21 de Octubre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Autrial, S. L. de Gestrial, S. L. y Servitrial, S. L. con disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a Autrial, S. L., la cual adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Con un mes de antelación a la celebración de las Juntas, se puso a disposición de los socios y representantes de los trabajadores de las tres sociedades, para su examen en el domicilio social de las mismas o entrega gratuita, los documentos indicados en el artículo 238.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiéndose formulado ninguna objeción al proyecto de fusión.

La fusión fue aprobada en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 10 de Septiembre de 2004, formulado por el Administrador único de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 20 de Septiembre de 2004, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 193 de 5 de Octubre de 2004.

Asimismo, se aprobaron los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, así como las cuestiones relativas al procedimiento y tipo de canje.

La fusión se acordó con ampliación del capital de Autrial, S. L. y con modificación de sus estatutos sociales en cuanto al objeto social, que resulta ampliado, y al capital social como consecuencia de la ampliación.

A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas por cuenta de Autrial, S. L., la de 1 de Enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socio. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase a favor de los administradores de las sociedades intervinientes, ni a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa), ni a persona alguna.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y

acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de las mismas.

Asimismo, conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que, en su caso, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 22 de octubre de 2004.—Enrique Rubio Carpio, Administrador único de las Sociedades Fusionadas.—48.541. 2.ª 3-11-2004

BAHÍA REUNIÓN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 20 de septiembre de 2004 ha acordado la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Manlio Trabison.—48.997. 2.ª 3-11-2004

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A. (BANESTO)

Emisión de Participaciones Preferentes

Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza n.º 3, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes por importe nominal de 200.000.000 (doscientos millones) de Euros que corresponde a un total de 200.000 (doscientos mil) participaciones preferentes de 1.000 (mil) euros de valor nominal cada, representadas por títulos al portador. La presente emisión de participaciones preferentes se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, de fecha 27 de diciembre de 2001 y por el Consejo de Administración celebrado el 21 de septiembre de 2004 y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes.
Emisor: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.
Importe nominal de la emisión: 200.000.000 (doscientos millones de euros).
Valor nominal unitario: 1.000 euros.
Denominación: Participaciones Preferentes Serie 2.